



PERU

Ministerio
De EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 054- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.**

Cascas, 12 de julio del 2022

VISTO, el informe N°. 006-2022/IESTP."MJDM"-CAIA. Presentado por la Coordinadora Académica del programa de estudios de Industrias Alimentarias mediante el cual hacen conocer sobre la ejecución de un proyecto productivo en el IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes tiene por objetivo la creación, el licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Públicos (EESP) a fin de que brinde una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas respondiendo a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permitan el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional, a fin de garantizar el logro de objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad, oportuna y eficiente.

Que, teniendo como base la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU. Donde considera las bases necesarias para las actividades de investigación y acciones productivas en los IES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE_:

1.- **APROBAR** la realización del proyecto productivo para el presente periodo lectivo, ejecutado por el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias. del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

| N°. | RESPONSABLES | NOMBRE DEL PROYECTO |
|-----|--|---|
| 01 | <p>ASESOR: Ing. Carlos Isaías Villarreal Chávez</p> <p>COLABORADORES: Ing. Hermelinda Enriqueta Romero Díaz Ing. Jorge Armando Sare Cruz. Ing. Juan Gabriel Pacheco Zegarra Ing. Reymundo Cesar Alayo Rodríguez</p> <p>ESTUDIANTES PARTICIPANTES - AGUILAR FLORES Silvia Yaquelita - DIAZ AGUILAR Juan Daniel</p> | <p>"PRODUCCIÓN DE NECTAR Y MERMELADA DE UVA" VAR. GROSS COLLMAN</p> |



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



2°. **ENCARGAR** al coordinador académico del programa de estudios de industrias Alimentarias realice el monitoreo de las labores establecidas en el proyecto, informando a la Dirección General al término del mismo.

3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
Ing. Jaime Y. Pisencia Castillo
DIRECTOR GENERAL

JYPC/DG